



MODIFICACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA IPO 001 de 2016

OBJETO: SELECCIÓN DE INTERMEDIADO DE RIESGOS Y SEGUROS PARA RAMOS PERSONALES Y GENERALES.

En cumplimiento del Reglamento Interno de Contratación de la IPS Universitaria, antes del cierre del proceso IPO 001 de 2016 modifica algunos aspectos producto de las observaciones presentadas por los interesados.

1. SE MODIFICARÁ EL NUMERAL 4 DE LA INVITACIÓN, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

4. METODOLOGIA DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

Una vez recibidas las propuestas, el intermediario de seguros tendrán un espacio para la exposición de las mismas, surtida esta etapa la "IPS UNIVERSITARIA" las evaluará y efectuara las respetivas comparaciones (no se incluyen las eliminadas o rechazadas de plano), previa solicitud a los participantes de las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.

La evaluación de las propuestas presentadas se llevará a cabo de acuerdo a los siguientes criterios:

- A. **Experiencia:** para ello los convocados deberán anexar a su propuesta mínimo 3 certificaciones que evidencien y califiquen su experiencia en la asesoría de riesgos y seguros de instituciones prestadores de servicios de salud de mediana y alta complejidad, cada certificación deberá acreditar un mínimo de tiempo en la asesoría y acompañamiento de 2 años, durante los últimos cinco (5) años, estas no podrán tener más de 6 mes de expedición. La "IPS UNIVERSITARIA" se reserva el derecho de corroborar la información suministrada en este sentido.
- B. **Equipo de trabajo:** Entendido como el recurso humano que el intermediario pondrá al servicio de la "IPS UNIVERSITARIA", para el manejo directo de su programa de seguros.

La "IPS UNIVERSITARIA" evaluará el nivel de formación del equipo de trabajo del corredor o agencia de seguros, así como la experiencia de este.

Servicios de salud con sello Universidad de Antioquia

Página 1 de 4



Para ello el proponente deberá especificar cuál es el equipo de trabajo que planea dedicar al manejo integral del programa de seguros de la "IPS UNIVERSITARIA".

- C. **Valores agregados:** se evaluarán comparativamente los valores agregados que cada uno de los proponentes formule a la "IPS UNIVERSITARIA".
- D. **Continuidad:** se evaluarán las fórmulas que propongan los corredores para garantizar que no existan periodos sin cobertura del riesgo entre la vigencia de pólizas.

La calificación se hará sobre una base de cien (100) puntos, con relación en los siguientes factores:

a) Experiencia de la Compañía – 30 Puntos

En este criterio de evaluación se tendrá en cuenta la experiencia específica en el sector salud de instituciones prestadoras de servicios de mediana y alta complejidad, se le asignara un máximo de 30 (treinta) puntos distribuidos así:

- Igual o mayor a 7 certificaciones: 30 puntos.
- Entre 4 y 6 certificaciones: 20 puntos.
- 3 certificaciones: 10 puntos.
- Menos de 2 certificaciones: 0 puntos.

Las certificaciones de experiencia y reputación deberán contener la siguiente información: Nombre y NIT de la entidad contratante, nombre y NIT de la entidad contratista, dirección y teléfono de la entidad contratante, Objeto (el cual debe estar relacionado con el de la presente convocatoria), tiempo de prestación del servicio (indicando fecha de inicio y terminación), fecha de expedición del certificado (con firma, cargo y cédula de la persona que firma el certificado).

La certificación que no cumpla con los ítems anteriores, no será tenida en cuenta.

b) Reputación en el mercado por la prestación del servicio. – 10 puntos

La certificación de experiencia y reputación deberá contener la información relacionada con cumplimiento y calidad del servicio (excelente o bueno) y se le dará el siguiente puntaje:

- Excelente: Se le otorgarán 10 puntos.
- Buena: Se le otorgará 5 puntos.

De no hacerse referencia a criterios de cumplimiento y calidad la calificación será 0 puntos.



c) Buena evaluación del proponente como proveedor de la IPS – 5 Puntos

- Excelente: 5
- Bueno: 4
- Regular 2
- Deficiente y malo: 0

De no ser proveedor de la IPS no se le asignará puntaje.

d) Equipo de trabajo – 25 Puntos

En este criterio de evaluación se tendrán en cuenta la experiencia e idoneidad del personal que a continuación se describe:

CARGO	Nº	PERFIL	EXPERIENCIA	PUNTOS
Gerente de Cuenta	1	Profesional con Posgrado en áreas relacionadas con Administración de seguros o de salud.	Mínimo de 8 años en el sector de seguros	8
Ejecutivo de Cuenta – (Seguros de Personas)	1	Profesional con posgrado en el área de la seguridad social o en salud ocupacional.	Mínimo de 5 años en el sector de seguros	5
Ejecutivo de cuenta – (Seguros Generales)	1	Pregrado	Mínimo de 5 años en el sector de seguros	4
El intermediario que presente dentro de su equipo profesional una o más personas con experiencia en la colocación de reaseguros debidamente certificada.				8

Nota: La propuesta deberá contener las hojas de vida de cada una de las personas que hacer parte del equipo de trabajo, la IPS Universitaria se reserva la posibilidad de verificar la información allí contenida.

En caso de que cada perfil no cumpla con el 100% de los requisitos se le asignara el puntaje de forma proporcional.

e) Valores Agregados – 30 puntos.

La IPS Universitaria asignara el mayor puntaje a la oferta de servicios que represente un verdadero valor agregado para la institución; Entendido como la pertinencia, oportunidad, la aplicabilidad de los valores agregados y servicios que ofrezca el intermediario y que estén



encaminados en la mitigación e intervención de los riesgos existentes en la IPS Universitaria. Los demás proponentes serán calificados de manera proporcional.

CALIFICACIÓN	PUNTAJE
PRIMERO	30
SEGUNDO	
TERCERO	
CUARTO	
QUINTO	
SEXTO	

Esta propuesta deberá contener la descripción exacta de cada actividad, las horas de dedicación con su respectivo cronograma y el proveedor sugerido para los fines pertinentes, de no hacerse se otorgara 0 puntos.

2. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El Acuerdo de Confidencialidad se suscribirá con el intermediario que sea elegido por la IPS Universitaria, dado que con la invitación formulada no se ofreció información privilegiada.

3. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

Se retirará de los numerales en los que se hace referencia a los requisitos habilitante y documentos que debe presentar el oferente, el NIT toda vez que está contenido en el Certificado de Existencia y Representación Legal y en el Registro Público Tributario.


MARTA CECILIA RAMIREZ ORREGO
Directora General

P/R/A Cristian David Muñoz V., Coordinador Contratación Administrativa.
Adriana P. Gaviria M., Gerente Jurídica.